**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO**

**AÑO 1 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO 1 DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.**

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 18 del mes de Enero del año 2016, siendo las 10:20 horas, día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I primera, 30, 31, 32, 33, 47 fracción III tercera y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán Jalisco, a la que previamente fueron convocados por el presidente municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 48 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
2. **Aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación del acta 7 de Sesión Ordinaria.**
4. **Propuesta y en su caso aprobación para celebrar convenio de colaboración institucional en materia de prevención, control y erradicación de rabia urbana transmitida por perros y gatos.**
5. **Propuesta y en su caso aprobación para firmar convenio con la Secretaria de Cultura y El H. Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez y C.P J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Tesorero.**
6. **Propuesta y en su caso aprobación para hacer LA DECLARATORIA DE RESCATE a partir del día de hoy del “Contrato de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en la modalidad de arrendamiento simple de fecha 24 de marzo del 2015 firmado con las empresas Grupo Cuatro Catorce S.A.P. de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V.**
7. **Asuntos Varios.**
8. **Clausura de sesión.**

**DESARROLLO DE LA SESION**

1. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN | PRESENTE |
| SINDICO | LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ | PRESENTE |
| REGIDORES | ANA ROSA VERGARA ANGEL | PRESENTE |
|  | ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA | PRESENTE |
|  | NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE | PRESENTE |
|  | MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ | PRESENTE |
|  | ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ | PRESENTE |
|  | MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES | PRESENTE |
|  | RICARDO MALDONADO MARTINEZ | PRESENTE |
|  | GUMECINDO RUVALCABA PEREZ | PRESENTE |
|  | MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN | PRESENTE |

En uso de la voz la Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez comunica al Presidente Municipal que existe quórum para la instalación de la sesión:

El Presidente Municipal declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

1. **Aprobación del orden del día**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, q*uien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. **Lectura y aprobación del acta 7 de Sesión Ordinaria.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito la aprobación del acta 7 de Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre del año 2015, previo conocimiento de forma electrónica de los Regidores.

*Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. **Propuesta y en su caso aprobación para celebrar convenio de colaboración institucional en materia de prevención, control y erradicación de rabia urbana transmitida por perros y gatos.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, se les envió de forma electrónica copia del convenio de colaboración institucional en materia de prevención, control y erradicación de rabia urbana transmitida por perros y gatos, que celebran por una parte EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL CIUDADANO DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR OTRA, EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE JUANACATLÁN, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE EFECTO POR LOS C.C J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ Y SUSANA MELENDEZ VELAQUEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”. El cual tiene como objeto las siguientes acciones a realizar:

1. Vacunación antirrábica de perros y gatos de manera gratuita.

2. Esterilización de caninos y felinos domésticos de manera gratuita (para la estabilización demográfica de esa población).

3. Coordinarse en la ejecución de acciones en la presencia de focos rábicos en el territorio de “EL MUNICIPIO”.

4. Garantizar la atención médica antirrábica oportuna y gratuita a toda persona que sea agredida por perros, gatos o animales silvestres en los Centros de Salud en el territorio del MUNICIPIO.

5. Aplicar el tratamiento antirrábico gratuito en los seres humanos con base a la normatividad vigente en la materia, y garantizar por parte del “El ORGANISMO” que los Centros de Salud ubicados en todo el territorio del “MUNICIPIO”, dispongan de los biológicos necesarios y suficientes cuando sean requeridos.

6. Fomentar la cultura de “Dueño Responsable” de mascotas entre la población.

7. Realizar la gestión de un espacio físico y recursos económicos, para la operatividad de un Centro de Salud y Control Animal por parte del AYUNTAMIENTO.

8. Brindar asesoría técnica y normativa por parte de “LA REGIÓN” al “AYUNTAMIENTO” para la operatividad de un Centro de Salud y Control Animal en el territorio del MUNICIPIO.

*Quien este por la afirmativa que se apruebe IV del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. **Propuesta y en su caso aprobación para firmar convenio con la Secretaria de Cultura y El H. Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez y C.P J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Tesorero.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, respectivamente en lo que corresponde al subsidio complementario por la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN) del pago de instructores de la casa de la cultura de Juanacatlán para el ejercicio, le otorgo la palabra a nuestra regidora Ana. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara Ángel, este convenio consiste en que la Secretaria de Cultura nos da una cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN) para pagarle a doce talleristas que impartirían clases durante el período 2016 en la Casa de la Cultura, pero aquí el convenio consiste en que ellos aporten el 50% y el municipio el otro 50%, Secretaria de Cultura nos autorizó $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN) con base al número de habitantes que hay aquí en el municipio, por parte del Ayuntamiento pondríamos los otros $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN) teniendo una cantidad de $180,000.0 (ciento ochenta mil pesos 00/100 MN) con la cual le pagaríamos a doce talleristas durante todo el ejercicio 2016, el convenio lo tiene que firmar nuestro Presidente Municipal, El Síndico y nuestro Tesorero José Guadalupe Meza, a eso refiere el convenio, ya no se desembolsaría ningún peso más para la casa de la cultura y se atendería una población de 200 a 300 personas ahí en la Casa de la Cultura, a eso refiere ese convenio. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, entendí que aportaría $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN) el gobierno, nosotros el otro 50%, existe en el presupuesto ese dinero para pagarlo. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, si se presupuestó, desde el principio lo vimos con el tesorero, si está presupuestado ese dinero.

En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, nosotros ahorita actualmente no contamos con un Director que viene siendo para Educación, Cultura y Deporte, resulta que nosotros para poder ejercer este convenio se tenía que haber rendido cuentas de lo que se ejerció en el 2015, quien ejercía como Director de Cultura no hizo esa rendición de cuentas y me toco a mi hacerlo, resulta que cuando yo quise ir a ejercer cuentas, mi facultad s legislativa no ejecutiva, como no había quien en este momento me hicieron valido a mi mediante un oficio pero si diciéndome de antemano que era la última vez que yo podía hacerlo y tenía que haber un punto de acuerdo aquí en cabildo que dice: Se solicita se dispense en mi calidad de Regidora de la comisión edilicia de cultura a su servidora Ana Rosa Vergara Ángel, el haber ejercido una función ejecutora al presentar la rendición de cuentas del periodo ejercido en el año 2015. Entonces si tiene que quedar ante cabildo asentado en el acta que por esta vez se me dispense haber ejercido esa función. Y pidiendo aquí a todos la necesidad de que si debe haber un Director en esa área. En uso de la voz la Regidora Nereida Lizbeth Orozco, Presidente ¿va a tardar mucho para tener ese Director? En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Presidente Municipal, yo espero que mañana se los tenga.

**ACUERDOS**

1. Aprobación para firmar el convenio con la Secretaria de Cultura y El H. Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, representado en este acto por el C. J. Refugio Velázquez Vallin, C. Luis Sergio Venegas Suarez y C.P J. Guadalupe Meza Flores, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Tesorero respectivamente.
2. Aprobación para que se dispense a la Regidora de la comisión Edilicia de Cultura Ana Rosa Vergara Ángel, el haber ejercido una función ejecutora al presentar la rendición de cuentas del periodo ejercido en el año 2015, al no tener Director de Educación, Cultura y Deporte.

*Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número V del orden del día*, *lo manifieste con su voto económico levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. **Propuesta y en su caso aprobación para hacer LA DECLARATORIA DE RESCATE a partir del día de hoy del “Contrato de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en la modalidad de arrendamiento simple de fecha 24 de marzo del 2015 firmado con las empresas Grupo Cuatro Catorce S.A.P. de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Presidente Municipal, solicito al Secretario General de lectura al informe enviado previamente de forma electrónica a los regidores para su análisis. Honorables miembros del H. Ayuntamiento en Pleno de Juanacatlán, Jalisco, el que suscribe C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN en mi carácter de Presidente Municipal, con las facultades que me otorga La Constitución Federal, La Constitución del Estado y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado así como el acuerdo de ayuntamiento aprobado en el punto número IV de la sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2015 con el debido respeto me presento ante ustedes para poner a su consideración el siguiente Informe con punto de acuerdo para su análisis y aprobación, motivo por el cual me permito mencionarles los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 20 de enero de 2015 mediante la segunda sesión extraordinaria aprobó por mayoría calificada el proyecto, “Modernización del Alumbrado Público” autorizando la ejecución mediante el esquema de Arrendamiento, facultando para ello al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero para suscribir el contrato de Arrendamiento e instruyendo al tesorero para realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para realizar los pagos por concepto de pago.

2.- Mediante proceso de licitación se emitió con fecha 20 de Marzo del 2015 se emitió un fallo en favor de la empresa Industrias GFE, S.A.P.I. de C.V. estableciéndose en el punto número 1.2.2.2 de las bases de la licitación que el ganador de la licitación podría constituir una sociedad de Propósito específico misma que tendría el derecho de suscribir el contrato de arrendamiento simple y todas las obligaciones contraídas con este acto.

3.- En base a esto con fecha 23 de marzo del 2015 se suscribió el CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, con la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito mediante escritura pública de fecha 24 de marzo del 2015 ante la fe del notario público número 115 de Guadalajara, Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, quedando pendiente de trámite su registro público de la propiedad y su registro ante el SAT, así mismo firma de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. pactándose una inversión hasta por un monto de $ 19´968,304.28 ( Diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 28/100 M.N.).

4.- Así mismo para garantizar el pago de las obligaciones contraídas por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán en el contrato de arrendamiento simple para la modernización del alumbrado público, con fecha 05 de agosto del 2015 se firmó un contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago con la empresa arrendadora y la institución bancaria Interacciones, afectando las cuentas públicas de este H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, por un 25% en lo que respecta al ramo 28, situación por demás irregular ya que hasta esta fecha la empresa arrendadora no había hecho ninguna acción en cumplimiento del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE y por ende no existía ninguna obligación o concepto pendiente de pago que requiriera garantizarse mediante dicho fideicomiso y por ende no debieron de señalarse cuentas públicas como garantía de pago.

5.- Con fecha 19 de noviembre del 2015 mediante sesión extraordinaria se aprobó facultar a los C. J. Refugio Velázquez Vallin, Luis Sergio Venegas Suarez, J. Guadalupe Meza Flores, Susana Meléndez Velázquez, en calidad de Presidente Municipal, Sindico, Tesorero y Secretario General respectivamente, para realizar los trámites, procedimientos jurídicos, legales, extrajudiciales y administrativos respecto a la contratación de cajeros inteligentes con la empresa CIFO FINANCIAL SERVICES S,A, DE C.V. SOFOM ENR, y con la contratación del proyecto de modernización alumbrado público empresa GRUPO CUATRO CATORCE S.A.P.I. DE C.V. e GFE S.A.P.I. DE C.V. Las cuales afectan las participaciones federales, motivo del presente informe y punto de acuerdo.

6.- Con fechas 22 de octubre y 19 de noviembre del 2015 el representante legal de la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I. de C.V. presento escritos de instrucción de pago por las obligaciones del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE en los cuales establece que la cantidad a pagársele por concepto de pago de las obligaciones contraídas en el contrato de arrendamiento simple es de $0.00 (cero pesos) de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de fideicomiso irrevocable, documento con el que hace el reconocimiento expreso de que no ha realizado obra, inversión o acción alguna en cumplimiento de dicho contrato de arrendamiento simple motivo por el cual no tiene derecho a recibir pago alguno.

Luego de recordar los hechos que motivan el presente informe con punto de acuerdo a continuación hago de su conocimiento los siguientes

C O N S I D E R A N D O:

a) La situación actual de las finanzas del municipio de Juanacatlán se encuentran en una situación crítica al encontrase afectada por fideicomisos contraídos por la administración anterior con empresas que no han cumplido con sus obligaciones dejando afectado al municipio en sus finanzas públicas en donde se señalaron porcentajes de las participaciones en garantía de pago de contratos que no se han cumplido, tal es el caso del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE” el cual afecta mediante un fideicomiso de administración y garantía de pago el 25% de las participaciones del ramo 28 sin que la empresa arrendadora haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, tal como se demuestra con los escritos de instrucción de pago por las obligaciones del contrato de arrendamiento simple en los cuales establece que la cantidad a pagársele por concepto de pago de las obligaciones contraídas es de $0.00 (cero pesos) de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de fideicomiso irrevocable, documento con el que hace el reconocimiento expreso de que no ha realizado obra, inversión o acción alguna en cumplimiento de dicho contrato de arrendamiento simple.

b) Dentro del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE; la empresa arrendadora contrajo las siguientes obligaciones que no ha cumplido son las contraídas en la cláusula 1 y 3 son las siguientes;

CLAUSULA 1.- Las actividades que la “ARRENDADORA” está obligada a realizar, para el cumplimiento del objeto de este Contrato son:

1.- El suministro de la nueva infraestructura luminaria para su instalación a cargo del “EL CONTRATANTE” en las vialidades del municipio de Juanacatlán, Jal.

2.- La entrega de póliza de garantías de los citados equipos hasta por un periodo de 5 (cinco) años.

3.- Observar el programa de suministros de los nuevos equipos acordados por las partes, en los términos de este contrato. Anexo 10.

CLASULA 3.- Condiciones y estándares de los equipos instalados en el proyecto

c) Someter a más tardar el 15 de abril del 2015 a la aprobación de la “LA ARRENDATARIA” el manual de calidad Anexo 11 aplicable al proyecto,…

Así mismo no se encuentra firmada el acta de inicio de operaciones establecida en la cláusula 4, por ende al no existir cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa se determina el incumplimiento grave por parte de la empresa arrendadora al CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, caso contrario al H. Ayuntamiento el cual cumplió cabalmente a sus obligaciones establecidas en la CLAUSULA 1 del citado contrato, al constituir un fideicomiso de garantía y fuente de pago para garantizar la viabilidad financiera del proyecto y al suscribir el contrato irrevocable de Mandato con el gobierno del Estado de Jalisco para que este cubra por cuenta y orden del “EL CONTRATANTE” con cargo a los ingresos presentes y futuros a los cuales tenga derecho en los términos de su Ley de Ingresos, los pagos en favor de la “Arrendadora” derivados de la celebración del presente contrato, la afectación en fideicomiso de Garantías y Pago de un porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio durante la vigencia del contrato suficiente para garantizar el pago de la contraprestación mensual, contrato que fue firmado y quedando afectadas las participaciones del ramo 28 en un 25% desde el 05 de agosto del 2015, afectación que aún se encuentra vigente y que causa un daño a las finanzas públicas del municipio y la cual es motivo del presente informe con punto de acuerdo.

d) Tomando en cuenta que el alumbrado público es un servicio público y la afectación de las cuentas públicas de manera infundada provoca un daño al patrimonio del municipio de Juanacatlán poniendo en riesgo la prestación de todos los servicios que presta el ayuntamiento por falta de liquides para hacerlo resulta de interés público y causa suficiente para realizar la declaratoria de rescate de dicho contrato previa indemnización correspondiente plenamente justificada a la empresa arrendadora y a la empresa solidaria, estableciendo como motivo principal la falta de cumplimiento evidente de la arrendadora de las obligaciones contraídas en el CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, tomando en cuenta así mismo los gastos realizados por el ayuntamiento de Juanacatlán derivados del contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago, toda vez que la institución bancaria cobra una comisión por la administración de dicho fideicomiso y las multas y sanciones a las que se haga acreedora la empresa Arrendadora por su incumplimiento grave.

F U N D A M E N T A C I Ó N:

Lo anterior se encuentra fundado en los siguientes artículos, 115 de la Constitución Federal, y 115, 116, 117, y 118 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado aplicados de manera supletoria toda vez que el CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE afecta la prestación de un servicio público como es el alumbrado y el Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago afecta las cuentas públicas, lo cual provoca un daño al patrimonio del municipio de Juanacatlán poniendo en riesgo la prestación de todos los servicios por falta de liquides para hacerlo; es aplicable de manera supletoria el procedimiento establecido para el rescate de las concesiones de servicios públicos establecida en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que a la letra dice:

Artículo 115. Procede rescatar los bienes y servicios públicos municipales concesionados por causas de utilidad o interés público, mediante indemnización.

La declaratoria de rescate hecha por el Ayuntamiento, hace que los bienes y servicios públicos materia de la concesión, así como los bienes, equipo e instalaciones destinadas directa o indirectamente a los fines de la concesión, ingresen de pleno derecho al patrimonio del Municipio, desde la fecha de la declaratoria.

Artículo 116. Puede autorizarse al concesionario a retirar y a disponer de los bienes, equipo e instalaciones de su propiedad afectos a la concesión, cuando los mismos no son útiles para el uso, aprovechamiento o explotación del bien por parte de su titular, y puedan ser aprovechados por el concesionario, pero en este caso su valor real actual se deducirá del monto de la indemnización.

Artículo 117. En la declaratoria de rescate se deben establecer las bases generales que sirvan de base para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario. En ningún caso puede tomarse como base para fijar el monto de indemnización, el valor intrínseco de los bienes concesionados.

Artículo 118. Si el afectado está conforme con el monto de la indemnización, la cantidad que se señale por este concepto tiene carácter definitivo. Si no está conforme, el importe de la indemnización se determina por la autoridad judicial a petición del interesado.

Así mismo el rescate administrativo se encuentra contemplado en la cláusula 17.1 del propio contrato multicitado estableciéndose plenamente que dicha acción de rescate resulta del incumplimiento a las obligaciones contraídas por la arrendadora, teniendo el reconocimiento expreso del incumplimiento por escrito en los escritos de instrucción de pago por las obligaciones del contrato de arrendamiento simple en los cuales establece que la cantidad a pagársele por concepto de pago de las obligaciones contraídas en el contrato de arrendamiento simple es de $0.00 (cero pesos) escritos presentados con fechas 22 de octubre y 19 de noviembre del 2015.

En conclusión; por las razones antes expuestas es evidente el incumplimiento por parte de la Arrendadora del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, al no cumplir con ninguna de las obligaciones contenidas en este y se cuenta con el reconocimiento expreso por escrito por parte de la empresa obligada mediante los escritos de fechas 19 de octubre y 22 de noviembre del 2015, esta situación afecta el servicio público de alumbrado ya que no se han entregado las luminarias y además afecta las cuentas públicas del Ayuntamiento de Juanacatlán ya que de manera infundada sin haber aprobado el manual de calidad que se debió de haber presentado a más tardar el 15 de abril del 2015 considerado como Anexo 11 y sin haber firmado el acta de inicio de operaciones establecida en la cláusula 4, se firmó el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago afectando en un 25% las participaciones del ramo 28 con lo cual se está afectando el patrimonio del municipio sin causa justificada por lo que resulta evidente el daño que se causa resultando evidente la urgente necesidad de hacer la declaración de rescate de dicho contrato por las manifiesta causa de utilidad pública que se ha explicado en el cuerpo de este acuerdo para que con esto no se siga afectando las cuentas públicas del municipio y se tenga la oportunidad y se tengan los medios para mejorar de manera correcta y viable el servicio de alumbrado público.

En mérito de lo anterior se propone a este H. Pleno para su consideración y aprobación los siguientes puntos de

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba hacer LA DECLARATORIA DE RESCATE a partir del día de hoy del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE de fecha 24 de marzo del 2015 firmado con las empresas Grupo Cuatro Catorce S.A.P. de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. adjudicado mediante el proceso de licitación ARRELED/001/2015 con fecha 20 de marzo del 2015, lo anterior motivado por el evidente incumplimiento de la arrendadora a las obligaciones contraídas en este contrato lo cual ya quedo demostrado en el cuerpo del presente acuerdo y con fundamento y en los términos de los artículos 115, 116, 117 y 118 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado, aplicados de manera supletoria por ser el alumbrado un servicio público que no se está prestando de manera regular y correcta debido a los incumplimientos de la arrendadora sino que por el contrario se encuentran afectadas las cuentas públicas del municipio en un 25% de las participaciones del ramo 28 sin causa justificada, constituyendo con esto una causa de utilidad pública ya que se afecta el patrimonio municipal y no se permite prestar de manera adecuada no solo el servicio de alumbrado público sino todos los servicios que está obligado a prestar el ayuntamiento de acuerdo al artículo 115 constitucional ya que la afectación es a las finanzas públicas las cuales están destinadas a la prestación de servicio, poniéndose en riesgo la prestación de estos al no contar con recursos suficientes para hacerlo.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, aplicado de manera supletoria se establecen como bases para fijar el monto de la indemnización que pudiera resultar para la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. las siguientes:

1.- Serán aplicables para la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. las multas y sanciones establecidas en la Cláusula 15 del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, debido al incumplimiento evidente de sus obligaciones.

2.- Únicamente se pagará a la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. el monto invertido en la compra de equipos materia CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, los cuales tendrían que demostrar que fueron aprobados por el municipio mediante la aprobación y entrega del manual de calidad Anexo 11 aplicable al proyecto, no se realizara ningún pago por ningún equipo que no haya sido aprobado en tiempo y forma mediante la presentación del manual de calidad el cual se debió de haber presentado a más tardar el 15 de abril del 2015.

3.- Tomando en cuenta que la empresa arrendadora en ningún momento presento documentación o aviso alguno ante este H. Ayuntamiento mediante el cual demostrara las acciones tendientes al cumplimiento de sus obligaciones o solicitara de manera justificada una prórroga para su cumplimiento, no se le realizara el pago de ningún gasto administrativo o financiero que no fuera presentado o informado ante este Ayuntamiento anterior a la notificación del presente acuerdo, toda vez que mediante los escritos de instrucción de pago presentados con fechas 19 de octubre y 22 de noviembre de 2015 hace el reconocimiento expreso de que no ha realizado ninguna acción en cumplimiento de sus obligaciones contraídas que ameriten un pago de parte del Ayuntamiento, esto en términos de la Cláusula Sexta del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago firmado de manera injustificada con fecha 05 de agosto del 2015.

4.- En ningún caso puede tomarse como base para fijar el monto de indemnización, los de $ 19´968,304.28 (Diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 28/100 M.N.) que se establecieron en el contrato como posible inversión ni tampoco la cantidad total que resultaría del pago del arrendamiento de los bienes establecidos en el contrato de arrendamiento simple, ya que la empresa incurrió en incumplimiento grave y no presentó comprobante de que realizó acción alguna en cumplimiento de sus obligaciones contraídas que ameriten un pago de parte del Ayuntamiento hasta la fecha.

5.-. Se otorga un plazo de 15 días hábiles a la empresa la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V., contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que presente la documentación necesaria que demuestre el monto invertido cumplimiento de sus obligaciones contraídas que ameriten un pago de parte del Ayuntamiento, esto en términos de la Cláusula Sexta del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago firmado de manera injustificada con fecha 05 de agosto del 2015 y de acuerdo a las reglas establecidas en puntos anteriores del presente acuerdo, con el fin de darle el derecho de establecer lo que a su derecho convengan y fijar la indemnización por el rescate del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, caso contrario se acudirá ante la autoridad judicial para que esta fije el monto.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario General para que a la brevedad posible haga la notificación del presente acuerdo a la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal; Secretario y Sindico para que de manera conjunta o por separado presenten oficio ante la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y ante la institución Bancaria Interacciones informando del presente acuerdo y para que realicen las gestiones necesarias con el fin de que se dejen de afectar en un 25% las participaciones del ramo 28 que recibe mensualmente el Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número VI del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por *UNANIMIDAD.*

1. **Asuntos varios.**
2. En uso de la voz el Secretario General Susana Meléndez, en la pasada sesión ordinaria del día 19 de diciembre se sometió en el V punto del orden del día referente a la propuesta para que se facultara al encargado de la Hacienda Municipal LCP. J. Guadalupe Meza Flores, cancelar las siguientes cuentas: 0174028414, 0175017513, 0177150172, 0194573692, 0196188303, 0199218076. Y a su vez se pidió se les informara en la presente sesión que partidas consistían cada una de ellas para comprobar que efectivamente no serán utilizadas, así como presentarles cada una de las cuentas con las que contamos. Referente a la petición de ustedes en la anterior Sesión, al contador le solicite me pasara la lista de las cuentas existentes al día de hoy, les voy a dar lectura.

|  |  |
| --- | --- |
| ***CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN*** | |
| ***NOMBRE DE LA CUENTA*** | ***NUMERO DE CUENTA*** |
| *RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS* | *0100392650* |
| *INCREMENTANDO EL BIENESTAR DE LA MUJER DE JUANACATLAN* | *0100426474* |
| *GASTO CORRIENTE* | *0170490822* |
| *FORTALECIMIENTO* | *0170490903* |
| *PARTICIPACIONES* | *0170490946* |
| *INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE* | *0170490962* |
| *INFRAESTRUCTURA* | *0170490970* |
| *20% SANEAMIENTO* | *0170490989* |
| *HABITAD* | *0174028414* |
| *FISE* | *0175017513* |
| *3 X 1 ESTATAL* | *0177150172* |
| *COMEDOR COMUNITARIO* | *0193985113* |
| *FONDO METROPOLITANO 2013* | *0194573692* |
| *TALLERES ARTISTICOS* | *0195599733* |
| *CONTINGENCIAS ECONOMICAS* | *0196188303* |
| *FOCOCI* | *0196613756* |
| *FAIP* | *0197256906* |
| *FONDO METROPOLITANO 2014* | *0197801238* |
| *RAMO 20 apertura nueva cada año* | *0199218076* |

Por lo que solamente se cancelaran las cuentas: HABITAD 0174028414, FISE 0175017513, 3 X 1 ESTATAL 0177150172, FONDO METROPOLITANO 2013 0194573692, CONTINGENCIAS ECONOMICAS 0196188303 y RAMO 20 0199218076. De esta lista de cuentas las que se les pidió cancelar fue HABITAD que en este caso esta sustituida por la cuenta de Espacios Públicos efectivamente ya no se necesita, está en ceros, FISE y la de 3 X 1 ESTATAL al ingresar Juanacatlán al Consejo Metropolitano también esas dos cuentas ya no se utilizan para depósitos y también ya se encuentran en ceros, la siguiente es la de FONDO METROPOLITANO igual que la de RAMO 20 que sugería el Regidor Ricardo estas dos cuentas, cada año se tienen que actualizar deben ser renovadas al año, se tienen que cancelar y reactivar cuenta nueva, efectivamente estas dos se podrían cancelar y la última que nos faltaría seria la de CONTINGENCIAS ECONOMICAS, en esta obviamente si el municipio tiene una contingencia de cualquier tipo en esta cuenta es donde recaen los depósitos, nos e han utilizado, esta sería la única cuenta si ustedes deciden que se cancelen o no, nunca se ha utilizado por que no existido una contingencia de ningún tipo, esta sería la única cuanta quedaría pendiente si ustedes deciden que se cancele o no. Como conclusión solamente que se cancele HABITAD, FISE, 3 X 1 ESTATAL, FONDO METROPOLITANO, y RAMO 20.

*Quien este por la afirmativa que se apruebe el inciso a) de asuntos generales lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Regidor Ricardo Maldonado Martínez, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Vialidad y Tránsito, me permito someter a consideración del pleno de Cabildo la presente iniciativa que tiene por objeto la creación de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal, debido a que el municipio de Juanacatlán no tiene regulación alguna en el ámbito de Vialidad y Tránsito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el Municipio de Juanacatlán carece de regulación alguna en materia de Vialidad y Tránsito.

II. La seguridad vial es una responsabilidad de los municipios y debe formar parte de las políticas públicas, para que ejerzan plenamente las facultades conferidas por los distintos ordenamientos legales.

III. Debido al aumento de accidentes viales en el municipio, hay un alto índice de personas con traumatismos, así como defunciones, resultantes de colisiones en la vía pública, debido a la nula presencia de autoridades de vialidad y tránsito en el municipio, constituyendo un problema importante y creciente de salud en Juanacatlán.

IV. Esta iniciativa responde a la necesidad de aplicar los reglamentos de Vialidad y Tránsito aplicables en el municipio, para así atender este problema de salud pública de una manera integral.

V. De conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco en su numeral 79, párrafos primero, fracción IX, dispone que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Seguridad Pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y conforme al artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo señalado en el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración de este órgano la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO: Se cree la Dirección de Vialidad y Tránsito de Juanacatlán.

SEGUNDO: Que se turne a Comisión Edilicia de Vialidad y Tránsito para emitir convocatoria y perfil del personal a contratar.

TERCERO: Se realicen las gestiones necesarias para celebrar los convenios correspondientes en la materia con el Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

JUANACATLÁN JALISCO, A 18 DE ENERO DE 2016

MVZ RICARDO MALDONADO MARTINEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIALIDAD Y TRANSITO

H. AYUNATMIENTTO DE JUANACATLAN

En uso de la voz la Regidora Ana Victoria Robles, Sr. Regidor en donde sería la actividad, se contrataría gente de aquí de nuestro municipio o se tendría que traer gente de Guadalajara, o ya de vialidad porque se hace como un convenio para ellos manden al personal. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, seria promover un convenio para municipalizarlo los servicios de tránsito, se supone que tránsito del Estado es quien da el servicio aquí en Juanacatlán, nada más nos dan apoyo cuando como para las fiestas o algún evento extraordinario pero es común y lo vivimos a diario los motociclistas que andan a todo lo que dan, sin casco en sentido contrario, yo pienso que nos llevamos el record Guinness en violaciones a la ley de tránsito en el municipio, entonces es de suma importancia contar con una Dirección de tránsito en el municipio con el convenio correspondiente con el Gobierno del Estado para brindar ese servicio aquí nosotros, entonces en cuanto al perfil de la persona que propongo que se contrate no está definido, a mí en lo particular me gustaría una persona capacitada y del municipio, para que evitar malos manejos en el área. En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin Presidente Municipal, Sr. Regidor yo sugiero que ustedes lo que es la comisión de Vialidad hay que elaborar un proyecto en base a costos, yo en lo personal estoy interesado en que nosotros lo desempeñemos como Ayuntamiento, pero aquí hay que desarrollar un proyecto para ver que costos tienen para de ahí nosotros también checar nuestras cuentas, y muy importante que sí, ya sea o firmar un convenio con Secretaria de Transito o desarrollar nuestro propio servicio. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, es la misma Sr. Presidente, si se crea la Dirección aquí en el Municipio de todos modos se hace el convenio para estar avalados por Transito del Estado y nos permita que el 80% de lo que viene siendo las multas ingresen al Ayuntamiento, de esa manera el área seria autosustentable no tendría un impacto severo, ahorita inicialmente seria precisamente nada más contratar al Director para darle forma a la Dirección en lo que se generan los convenios y se organiza todo y después los elementos de tránsito. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, si creo que nos sería muy costoso, tener una Dirección de Transito porque si valuamos la situación económica que estamos viviendo, a la fecha no se si ustedes se han fijado que a veces una Dirección o cualquier puesto de trabajo nos sale más caro que el beneficio que se da, a mí se me hace más viable hacer un convenio con Transito que nos vengan a supervisar cierto tiempo o el tiempo que se ocupe o una o dos personas, porque no son muchas las personas que se ocupan, porque si hacemos la Dirección vamos a contratar un personal por turno, tres turnos van a ser 4, 6 personas imagínese ahorita como está la ley, incumplir lo que estamos viviendo que a cierto personal nos e le da las prestaciones de ley, lo que es seguro social, lo que son sus aguinaldos, y vamos a traer más personal, también no sé si exista otra opción Sr. Presidente de que si los policías nos pudieran auxiliar, sobre todo ahorita que estamos haciendo esas obras, nos han hecho muchas sugerencias que no hay señalamientos por donde podemos alternar las rutas que se están cerrando. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, realmente Regidor le respondo a su pregunta, aquí es una necesidad, no es un capricho, aquí en Juanacatlán ocupamos esta Dirección para prevenir accidentes y defunciones, ocupamos un orden dentro del municipio porque, porque bastantes años hemos dependido de las autoridades del Gobierno del Estado en el ámbito de Transito y hay nula presencia, cuando se ocupa un servicio nos apoyan una que otra unidad de El Salto, entonces no podemos estar dependiendo toda la vida de personas que quieran y tengan la voluntad de venir a darnos el servicio, ocupamos nosotros prevenir precisamente como lo dice la Constitución los accidentes, no sé si recuerda hace un mes o dos meses hubo un accidente que se paralizo prácticamente la entrada al municipio por el accidente que hubo aquí en el puente, hubo personas con lesiones graves y ha habido defunciones, hace dos meses también en Miraflores, falleció un muchacho porque iba a exceso de velocidad en motocicleta y fue muerte instantánea, aquí nosotros es responsabilidad como municipio prevenir este tipo de situación, desafortunadamente los elementos de tránsito no pueden con su trabajo con demasiado pocos y con el aumento de los reportes o de lo que se requiere la presencia de estos elementos con Villas Andalucía es suficiente como para darles aún más trabajo, entonces por eso yo someto a consideración la creación de esta Dirección Sr. Presidente. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, me queda claro que lo necesitamos compañero, pero si tenemos que hacer un sustento económico como vamos a tener esta dirección, es de donde vamos a hacer eso. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, cuando estuvimos revisando el tema de presupuesto consulte con el tesorero, Luis Sergio no sé si se recuerdas, desde entonces le hice la solicitud para que se contemplara y me dijo que si estaba un apartado en donde se podría incrementar ese gasto, entonces ahorita inicialmente estamos hablando de una Dirección que son $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 MN) al mes, no es un gasto significativo comparado con los beneficios que vamos a obtener para la población, para mi si es de suma importancia que se cree esta dirección y le pido su apoyo regidores. En uso de la voz la Regidora Nereida Lizbeth Orozco, yo mi opinión respecto a esto es de que si obviamente si es necesario la Dirección, yo creo que cualquiera le va a dar la razón pero yo creo que son ambas partes, si usted se fija no hay un ordenamiento vial en el municipio, no sé si usted ya esté trabajando en un proyecto de un reordenamiento de vialidad en las calles, yo creo que antes de contratar un director si estaría bien que se pasara a la comisión a analizar el punto, porque realmente no hay cultura vial, la mayoría de los accidentes no son por falta de un Director, son por falta de cultura vial y porque como Ayuntamiento, no digo nosotros sino también otras administraciones no hay ley prácticamente, y como ciudadanos no respetamos, entonces yo creo que se necesita trabajar de ambos lados porque podemos contratar un director, no se cubrir turnos, lo que usted crea, crear la dirección pero si también nosotros no trabajamos con la gente yo creo que no podemos dar un servicio a medias yo creo que es importante la Dirección, no demerito la iniciativa es muy buena, yo se lo comente en las fiestas, es un despapaye cuando hay eventos, vialidad nunca viene del Estado ni cuando son las fiestas, yo al menos no los he visto, pero yo creo que si debemos trabajar primero en un proyecto, no tanto de cultura vial empezando en escuelas, sino también un reordenamiento, nombres de calles, sentidos, señalamientos, porque no lo tenemos para mí, bueno vamos a autorizar en casi de que así lo fuera, la creación y la contratación si ni siquiera nosotros como Ayuntamiento estamos dándole un ordenamiento al sentido de las calles y todo lo que compete al tema de vialidad, para mi si sería importante que primero analizamos que va a pasar con las obras cuando se entregan para empezar con un proyecto de reordenamiento vial en el municipio, una campaña de fomentación de cultura vial empezando por escuelas, pues a todos los ciudadanos en general antes de crear y contratar personal cuando ni siquiera como Municipio tenemos la básico para poner orden, yo creo que esta muy bien la iniciativa pero vamos poniendo las prioridades y a mi se me hace un poquito precipitado que se contrate personal cuando no tenemos Director en Educación, Cultura y Deporte y tampoco en Seguridad Publica, que básicamente va todo junto con pegado, yo creo que si tenemos que ser muy, pensar bien que vamos a hacer, que es lo que realmente urge, yo creo que para mí, si como ciudadanos fuéramos buenos en tener una cultura vial y como Ayuntamiento asumir la responsabilidad de tener un proyecto vial y que las calles estén en orden, de empezar nosotros, ahora si por nuestra casa ya obviamente sería mucho más fácil crear la Dirección y obviamente contratar personal, ya independientemente capacitado y todo lo que tiene que conllevar, es mi punto de vista. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, yo tengo una pregunta, ¿no se ultimante te has acercado con vialidad de Estado, o se tiene la referente de que anteriormente no venían o no apoyaban?. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, si he tenido reuniones con la dependencia con IMEPLAM, para ver temas en cuanto a la materia de movilidad aquí en el municipio y también en el gobierno del Estado, entonces precisamente ellos me hicieron la sugerencia de que se hiciera esta Dirección, inicialmente nada más el Director para darle forma a los reglamentos, ustedes me están comentando ahorita en cuanto a los sentidos de vialidad y eso, ocupamos una persona experta en la materia que pueda hacer un ordenamiento en cuanto a vialidad y transporte en el municipio, no podemos estar expuestos, a decir, a mi sabes que esta calle me gustaría que fuera en este sentido, ocupamos personas que realmente, sean expertos en la materia y que puedan dar un servicio de calidad para el municipio, aquí está la propuesta, lo someto a consideración, que se vote y ustedes tiene la decisión. En uso de la voz el C. Luis Sergio Venegas Suarez Síndico Municipal, con respecto a eso Regidor, a mí me gustaría antes de que se votara como tal la propuesta, que si se turnara su petición a la comisión de vialidad para crear un proyecto integral como lo menciona la Regidora Nereida, porque aquí si hay varios aspectos que ver, nosotros ahora que mencionas lo de IMEPLAM, la intención del IMEPLAM y como Juanacatlán es del área metropolitana de Guadalajara, es metropolizar ciertos servicios como es el caso de la seguridad pública, es el caso de las urgencias médicas y es el caso de la movilidad, en ese sentido a mi si me gustaría que se turnara su propuesta a las comisiones para ver de qué manera podemos empatar con este proyecto de IMEPLAM, para mi opinión es muy bueno, no se les ha expuesto a ustedes porque todavía no está el proyecto elaborado, ellos para el 15 de marzo quedaron formalmente de presentar la propuesta y en base a eso nosotros podemos hacer un análisis en participar o en ver de qué manera podemos empatar la situación, si se metropolizara, el asunto de la vialidad se pretende crear un solo mando que regularice con un solo criterio a los municipios que integran el área metropolitana, por eso yo sí creo necesario que en vez de que se someta a votación la creación se turne a la comisión se analice bien y se puedan empatar los proyectos, yo también creo que la propuesta es muy buena y además es necesaria, yo coincido con ustedes de que hay un desorden vial sobre todo el tema específico de las motos es preocupante y delicado pero si antes para no dar pasos en falso y tener en algunos meses tener que mover una decisión que se pudiera tomar ahorita, pues si me gustaría que analizara primero en la comisión. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, se puede turnar a comisión pero podemos hacer algo a la medida de Juanacatlán, porque por ejemplo en las reuniones que yo tuve con el personal de IMEPLAM, si quieren homologar en cuanto a movilidad se refiere en los municipios de la zona metropolitana, pero cabe hacer mención de que por ejemplo la línea divisoria de Zapopan y Guadalajara y aquí es un puente, entonces nosotros estamos pegados a la zona metropolitana pero estamos aislados, no tenemos comunicación más que por tres vías de acceso, entonces no contamos con este servicio aquí en el municipio, si ocupamos tomar cartas aquí en el asunto. En uso de la voz el C. Luis Sergio Venegas Suarez Síndico Municipal, precisamente esa es la intención del IMEPLAM, es decir si nosotros empezamos a ahorita como tenemos la seguridad, te voy a poner un ejemplo, no tenemos el personal suficiente, no están lo suficientemente capacitados, no contamos ni con las armas, ni con los equipos necesarios para brindar un servicio de calidad como se merece el pueblo de Juanacatlán, lo que se pretende para hacer esta propuesta metropolitana es, que la capacidad que tiene por ejemplo Guadalajara o Zapopan de Adquirir patrullas, de capacitar a sus elementos, de una radiocomunicación adecuada, es precisamente eso, poder crear estos órganos centralizados que tengan la capacidad de gestión de recursos Federales y Estatales en su caso y que nosotros como Ayuntamiento o como pueblo en general podamos beneficiarnos de esta manera, porque tendríamos un equipo de alta calidad y recursos suficientes, pasa exactamente con el tema de las urgencias médicas y que se pretende hacer es que pase lo mismo en el tema de vialidad, el chiste no es ponerle un gorrito a una persona que ande ahí multando, el chiste si se va a hacer de una vez que se tenga el equipo necesario para que pueda desempeñar sus funciones bien, yo por eso digo que es muy necesario es cierto pero hay un proyecto ambicioso donde podemos salir incluso más beneficiados. En uso de la voz la Regidora Nereida Lizbeth Orozco, a mi me gustaría asistir aunque no tenga voto , en su reunión que tengan porque muy importante es hacer un proyecto de vialidad, algo que sea trascendental, nosotros estamos aquí, somos pasadita tres años, pero si nosotros empezamos a fomentar la cultura vial, que se note en 6 años para mí sería muy bueno, el que la gente respete el uno y uno, el que cedas el paso al peatón, hablar de un proyecto trascendental sería muy bueno, a mí me parece buena idea que se turne a comisión obviamente todos estamos de acuerdo que se necesita, a mi si me parece un poquito la premura de aprobar la creación y sobre todo la contratación del personal cuando la situación económica es un poco precaria, pero si hablar de un proyecto que sea trascendental y no solamente en contratación y creación de dirección, sino en que le vamos a dejar a la gente cuando nosotros no estemos. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, algo preventivo sobre todo, crearles la cultura y no estarlos multando más que nada darles el conocimiento para prever, yo también definitivamente creo que ahorita la contratación de un Director, para mí se me hace como la última opción, lo que dice Luis Sergio está muy bien y estamos de aquí a marzo, no es mucho tiempo. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, ¿No se ha hecho ninguna solicitud a tránsito del Estado que vengan a auxiliarnos? En uso de la voz el Síndico Municipal Luis Sergio Venegas, si pero pasa lo mismo, también no tienen el personal suficiente, sin embargo si hay unas situaciones que se tienen que protocolizar, el primer asunto aquí, el Presidente ya tuvo reunión con el Secretario de Movilidad y el encargo que nos hizo fue revisar si había algún convenio en la materia, no lo hay, hay solamente uno en donde le autorizamos a la Secretaria de Movilidad, el que instale las volantas, estas del alcoholímetro, y brindarle las facilidades, ese es el único convenio que hay al respecto con movilidad. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, yo sugiero, nos sentamos comisión y su servidor, hacemos un plan y vamos con el Secretario, yo ya tuve un acercamiento, pero ya ahora con bases, nos acercamos a ver qué es lo que nos puede ofrecer, de inmediato y empezar a trabajar sobre el proyecto en general, lo que hablaban del ordenamiento, del uno y uno, pero podemos iniciar ya envase a lo que nosotros planteamos ya ir y pedir con bases, yo me acerque al Secretario pero principalmente era más que nada el acercamiento, el presentarme y ver la situación con él, más que nada socializar, porque no llevaba ninguna base, él me pudo a ver dicho que quieres, pero si yo no he preparado que es lo que quiero pues me quedo frito, entonces ahora hay que preparar yo sugiero, nos preparamos, pido una cita, podemos acercarnos y pedirle algo, puede ser mientras si se viene el proyecto de IMEPLAM.

*Quien este por la afirmativa que se analice el inciso b) de asuntos generales dentro de la Comisión de Vialidad lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. En uso de la voz el Regidor Armando Villalpando, yo quería nada más para ti Sr. Presidente mucha gente que ha venido a sacar su credencial de las rancherías me han hecho la petición que cuando van a formarse los comités en las rancherías. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, en promedio unos quince días. En uso de la voz el Regidor Armando Villalpando, para cuando me pregunten, me han hecho mucho hincapié. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, formal el próximo mes, de hecho ya hay algunos comités, algunas delegaciones o comunidades pensando en pedir obra ya se organizaron y ya tienen su equipo, ya me hicieron llegar unas solicitudes de obras que, les están dando referencia o de mayor importancia, si nos falta para el lado de Casa de Teja, San Isidro. El próximo mes lo pasamos. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, también la misma situación para Villas de Andalucía, hace falta formalizar, mucha gente está en desacuerdo, no sé cómo lo formarían pero la gente no lo reconoce como tal, si han acercado a hacer esa misma petición. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, podemos acercarnos con ellos y lo podemos volver a poner a votación, si están de acuerdo lo dejamos los que están y si no que ellos definan, pero próximo mes en febrero nos dedicamos a hacer ese trabajo.

*Quien este por la afirmativa que se apruebe el inciso c) de asuntos generales lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, yo quisiera sugerir sobre las sesiones de cabildo, que les demos una fecha en el mes, para que si cada quien, tengamos algún asunto que exponer, saber qué fecha tenemos para estar preparados y para no estar al azar, de mañana hay reunión o pasado, que sea como marca la ley las dos sesiones por mes, pero que sean agendadas, y ya las demás como se ocupen depende de la urgencia, la necesidad. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, yo sugiero que estudiemos el calendario y ver las fechas en que las podemos realizar, para no determinar ahorita, el día 20 o el día 30, porque luego se nos pueden entra fechas días festivos o días que tenemos otros eventos cívicos. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, yo puedo hacer una sugerencia, que sea la primer semana del mes para ver lo que se vio el mes pasado, hacer una evaluación y dentro de los primeros quince días, hacer la segunda sesión para proveer también que se puede hacer, o que falta de hacer, no sería una fecha precisa si no la primer semana del mes que se haga la primer sesión y a los quince días que sea la segunda para ver los avances y también para ver el mes entrante. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, de hecho hay términos Regidor que establecen que son 48 hr mínimo para una sesión ordinaria y 24 hr para una sesión extraordinaria, entonces eso ya está establecido, de alguna otra forma si sería más práctico para nosotros decir, sabes que serán todos los días quince, pero las reuniones son en función de las necesidades del municipio y somos funcionarios de 24 hr, yo creo que debemos adaptarnos a las necesidades del municipio y realmente hay ocasiones que se requieren sesiones extraordinarias y son de un día para otro. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, pero lo que se requiere es más o menos tener por ejemplo la primer y la tercer semana del mes para irle viendo nuestras necesidades, por ejemplo tengo que subir un punto de acuerdo, para no dárselo a Susy a última hora , si yo sé que va a ver tal fecha sesión la primera y la tercera irlo preparando y estamos abiertos a las extraordinarias que sean necesarias, a mí se me hace muy bien tu comentario, para proveer y no traer a la carrera a Susana, porque si nos ha pasado que ocupamos algo y lo traemos a quema ropa. En uso de la voz la Secretaria General Susana Meléndez, por ejemplo cuando hay una situación emergente, por ejemplo el día de hoy, y si por ejemplo lo agendáramos esta semana o a la siguiente semana tener la otra, por ejemplo si hoy tuve una sesión emergente y la tuviera agendada el siguiente lunes a lo mejor no tuviera un asunto que tratar el lunes porque ya tuve hoy una emergente que requería que los viera el día de hoy, en esa parte nada más estamos haciendo las reuniones de acuerdo a lo que se necesite sin algún punto que tratar. En uso de la voz la Regidora Ana Victoria Robles, tomen en cuenta las sesiones extraordinarias, que esas totalmente todos estamos de acuerdo, somos conscientes de las necesidades que tiene el Ayuntamiento, pero si sería más conveniente para todos tener una fecha de la cual se diga, sabes que tal fecha se va a hacer la reunión ordinaria a la que nos esta solicitando. En uso de la voz la Secretaria General Susana Meléndez, a lo que me refiero Vicky, si agendamos la ordinaria el lunes por ejemplo, que yo tenga agendada el lunes siguiente una ordinaria pero hoy tuve que citarlos a una extraordinaria, tendríamos que tener reunión agendada el lunes ordinaria y a lo mejor no tengo un asunto que tratar el lunes. En uso de la voz la Regidora Ana Rosa Vergara, podría ser que en esa junta de cabildo se dijera para la próxima no hay ningún punto a tratar y a lo mejor se cancelara. Yo lo veo con la intención que a futuro. En uso de la voz el Regidor Gumecindo Ruvalcaba, yo lo veo con la visión de que un futuro no se hagan las sesiones nada mas por hacerse, yo creo que hay muchos asuntos que tratar, muchos tenemos muchas dudas o muchas sugerencias en ciertas obras, o en ciertas sugerencias que nos dice la gente y en su momento las traemos en el día, entonces es la forma en que yo diga que lo preparemos, tal día va a ver sesión y hasta vente para que veas y tratar ese asunto, y sobre que repetimos dos o tres sesiones por semana, yo creo que estamos de 24 horas aquí para estar disponibles para cualquier asunto del Ayuntamiento. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, que se agenden en la primer semana, los primeros 8 días independientemente el día, en la primer semana del mes, las sesiones de cabildo. Legalmente solo es una reunión por mes ordinaria por mes, y ya extraordinarias puede a ver cuatro o cinco, si tenemos un mes que está tranquilo lo más ideal sería que una semana y luego pasen dos, entonces sería la tercera independientemente del día, igual si estamos en una reunión extraordinaria y tenemos cita a los tres, cuatro días por lo podemos ver en su momento la posponemos para ya no tener ese compromiso.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el inciso d) de asuntos generales lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por *UNANIMIDAD*.

1. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, en el mes de diciembre y el primero de enero de este año, se realizaron eventos en el municipio de carreras de caballos y peleas de gallos, entonces solicito que el Director de padrón y licencias me dé un informe de los eventos bajo qué condiciones se realizaron estos eventos y si tomo o se hizo las verificaciones correspondientes de que se realizaron esos eventos conforme a las leyes aplicables, ya que son eventos que requieren de licencia federal. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, ese informe lo necesitas en el momento que se otorga la licencia para que tu deudas en su momento verificar. En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado, yo ocupo que el Director me dé un informe de que paso o como se realizaron esos eventos, yo anduve investigando y no supe nada, ocupo saber si se puso a hacer su trabajo o reviso si estaban con los permisos correspondientes. En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, efectivamente nosotros hemos otorgado por ahí dos o tres permisos, de los cuales tajantemente les he pedido que me traigan el permiso federal para poderles firmar nuestra licencia, independientemente de que ha habido por ahí algún evento, me comentaron que en Miraflores hubo un evento de carreras del cual no tenían permiso. En uso de la vos el Síndico Luis Sergio Venegas, si lo tenía, aquí se han hecho tres eventos de carreras y de gallos dos, de los cuales nosotros no otorgamos permisos, esa no es nuestra competencia, al tratarse de rifas y apestas y ese tipo de cosas los permisos los otorga directamente la Secretaria de Gobernación, pero para ellos poder emitir ese permiso necesitan la anuencia del municipio, en donde nosotros no tenemos inconveniente alguno en que se celebre ese evento y en caso de ser necesario proporcionar la fuerza pública para atender cualquier eventualidad, en ese sentido se han otorgado las anuencias para los gallos, para las carreras de caballos y ya es la autoridad federal que emite este permiso y señala jueces, señala personas responsables para llevar acabo el evento, a nosotros en lo que nos corresponde es estar vigilando que no se salga de control el evento, peri si es la autoridad federal quien se encargad de emitir el permiso, y de vigilar el desarrollo del evento, esos permisos se pagan en México y tiene que ver personalmente a México a tramitarlos. En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, yo estuve cuando hicimos el convenio con Aurelio Ruvalcaba, la licencia se va y se paga en caja, homos estado también nosotros, de una manera negociado pero de una manera de dialogo, porque son eventos que a final de cuentas pues mucha gente de comunidad oye denos permiso, yo no se los puedo dar se los he dicho tajantemente, tráiganme el permiso federal y nosotros les otorgamos la licencia municipal, vas a para un tanto a caja, ni un solo quinto les estamos pidiendo nosotros por abajo del agua, lo que paguen a caja, han pagado $2,000.00 por día y ellos pagan a la policía y desde luego que les hemos mucho encargo la seguridad, que lleven su juegos en paz, que los que organizan que cuiden que no hagan desorden para evitar un problema, porque normalmente en la calor del alcohol, y en la jugada de repente se calientan, yo les he pedido ayúdenos, yo entiendo por ejemplo las carreras a cuantos no les gustan las carreras, pues mucha gente de aquí de la comunidad, oye que las carreras, si soliciten su permiso, háganlo con orden, yo no les voy a firmar una licencia sino la hacen de una manera ordenada, porque a la hora de un problema, el problema va a ser para mí, todos se van a lavar las manos, se van y me dejan el problema para mí, esa es la parte de la nosotros hemos estado, en el caso del Regidor y Sindico, en la parte que hemos estado trabajando con ellos, de hecho ahorita vienen eventos ya estamos planeando lo de la feria para mayo y ya se me acercaron, que quieren que haya carreras, ya les dije permisos, y así nos arreglamos en cuanto a pago, de esa manera hemos estado trabajando Regidor, pero igual yo le hago saber al Director de licencias, cuando haya otorgado o firmado o cobrado alguna licencia, le haga saber, no hay ningún inconveniente. Entonces lo metemos a votación que cuando se extienda una licencia, principalmente de los juegos de apuestas.

*Quien este por la afirmativa que se analice el inciso e) de asuntos generales dentro de la Comisión de Vialidad lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por UNANIMIDAD.*

1. **Clausura de sesión.**

El Presidente J. Refugio Velázquez en uso de la voz: Siendo las 11:45 hrs. Del día 18 de Enero del 2016 se da por concluida la 1er Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 1, SESIÓN 1 DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ANA ROSA VERGARA ANGEL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN